

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCRD / IEAV / RECO / MCG / RRAM / DEVL / ZPH / cms.-



0-3061
0-3062

DECRETO EXENTO N° 3827 /
CAUQUENES, 18 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1.- El Decreto Exento N°410 de fecha 30 de Enero de 2023 que aprueba los contratos de prestación de servicios a Honorarios de 07 Personas que desempeñan labores en el Proyecto "Programa de Apoyo a Servicios de Emergencia Locales año 2023 Cauquenes".-

2.- El Decreto Exento N° 3358 de fecha 14 de Julio de 2023, que aprueba la Modificación N° 01/2023, de fecha 11 de Julio de 2023, al "Programa de Apoyo a Servicios de Emergencia Locales año 2023 Cauquenes, autorizada por la Sra. Alcaldesa y aprobada por el Concejo Municipal;

3.-El Memo N°229 de fecha 18 de Julio de 2023, del Departamento de Emergencia de la Dirección de Secretaria Municipal, que solicita la modificación de los contratos de prestación de servicios a Honorarios de los 07 Funcionarios del Programa de Apoyo a Servicios Locales de Emergencia, año 2023;

4.- El Informe N° 41 de fecha 28 de Julio de 2023, del Asesor Jurídico, que dice relación con pronunciamiento jurídico al requerimiento de Modificación de los Contratos a Honorarios del Personal del Programa de "Apoyo a los Servicios de Emergencias Locales año 2023", que busca incorporar en los contratos los beneficios aprobado en el Decreto Exento N°3358.

5.- Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República;

6.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

La presente modificación del programa tiene el objeto de otorgar a los Funcionarios un aumento en la remuneración bruta mensual y en los bonos de Fiestas Patrias y Navidad, para igualar las condiciones salariales con respecto a los otros Programas Municipales, producto del trabajo y responsabilidad en la entrega de agua. Además establecer bonos de prestación de servicios, siempre y cuando correspondan a emergencias posterior a la jornada de funcionamiento del Municipio y bonos de alimentación por jornadas de distribución de agua en sectores distantes de la Comuna. .

D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE**, las Modificaciones de Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios celebrados con fecha 01 de Agosto de 2023 de las 07 Personas que laboran en el "**PROGRAMA DE APOYO A SERVICIOS DE EMERGENCIAS LOCALES AÑO 2023 CAUQUENES**", que modifican la **Clausula Sexta** y la **Clausula Octava** a los Contratos de prestación de Servicios a Honorarios, celebrados entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcaldesa Titular **DOÑA NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, Chilena, Soltera, Cirujano (a) Dentista, RUT N°13.206.853-4, y las personas que a continuación se mencionan :

- **SR. VICTOR ANTONIO NORAMBUENA BRIONES**, Chileno, Casado, Cédula de Identidad N°8.364.857-0, "**PROGRAMA DE APOYO A SERVICIOS DE EMERGENCIAS LOCALES AÑO 2023 CAUQUENES**".
- **SR. FRANCISCO ALEJANDRO ESPINOSA FLORES**, Chileno, Soltero, Cedula de Identidad N° 18.519.909-6, "**PROGRAMA DE APOYO A SERVICIOS DE EMERGENCIAS LOCALES AÑO 2023 CAUQUENES**".
- **SR. LUIS ANTONIO DIAZ VILLEGA**, Chileno, Divorciado, Cedula de Identidad N°9.957.536-0, "**PROGRAMA DE APOYO A SERVICIOS DE EMERGENCIAS LOCALES AÑO 2023 CAUQUENES**".

- **SR. HERNAN CARLOS ALVEAR CONTRERAS**, Chileno, Soltero, Cedula de Identidad N° 13.373.124-5, **“PROGRAMA DE APOYO A SERVICIOS DE EMERGENCIAS LOCALES AÑO 2023 CAUQUENES”**.
- **SR. CRISTOBAL ARMANDO AVILA ZARATE**, Chileno, Soltero, Cedula de Identidad N° 18.202.835-5, **“PROGRAMA DE APOYO A SERVICIOS DE EMERGENCIAS LOCALES AÑO 2023 CAUQUENES”**.
- **SRA. SARA DEL CARMEN SANCHEZ CASTRO**, Chilena, Viuda, Cedula de Identidad N° 8.252.048-1, **“PROGRAMA DE APOYO A SERVICIOS DE EMERGENCIAS LOCALES AÑO 2023 CAUQUENES”**.
- **SR. JUAN MANUEL SEPULVEDA YAÑEZ**, Chileno, Soltero, Cedula de Identidad N° 19.097.601-7, **“PROGRAMA DE APOYO A SERVICIOS DE EMERGENCIAS LOCALES AÑO 2023 CAUQUENES”**.

2°.- Dicha Modificación registrá a contar del 01 de Julio del año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Unidad Técnica del Proyecto (Emergencia)
- c.c. Interesados
- c.c. Ofc. Contabilidad
- c.c. Unidad de Control
- c.c. DAF
- c.c. Dpto. RR.HH.



ALCALDESA